

- **Paso a Paso**

- **Elija la opción de pago que más le convenga.**

Paso 1

Presente sus declaraciones y obligaciones ya vencidas, esto le permitirá estar al corriente, ya que si lo hace antes de que el SAT inicie sus facultades de comprobación, es decir, que le notifique el inicio de una auditoría o un requerimiento de obligaciones, Usted se evitará el pago de multas.

Paso 2

Si tiene adeudos o créditos fiscales, Usted está en posibilidades de elegir si hace un solo pago, tramitar el pago en parcialidades, de manera diferida, considerando los requisitos que debe cumplir en cada opción.

Paso 3

Una vez que ha decidido su forma de pago, siga los pasos indicados en el trámite que le corresponda efectuar.